

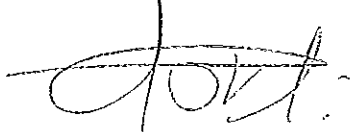
Toluca, México, a 10 de Enero de 2019.

MTRO. SERGIO A. OLGUÍN ESPINOSA.
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

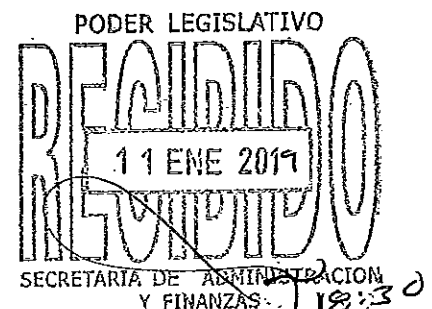
De conformidad al Título Décimo, Capítulo Tercero de las Obligaciones del Testigo Social, me permito presentar a Usted, el Testimonio Social correspondiente a la Licitación Pública Nacional **06/2018/LX-LEM** "Para la Contratación del Servicio de Limpieza en los Inmuebles del Poder Legislativo del Estado de México", procedimiento de licitación en el cual, la suscrita participó en calidad de **TESTIGO SOCIAL**, misma que fue otorgada por acuerdo **CRTSEM-EXT-02-2018**, emitido en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiuno de agosto de dos mil dieciocho por el Comité de Registro de Testigos Sociales, con el número de registro **051-2018**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



LIC. ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL.
TESTIGO SOCIAL 051/2018.



LIC. ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL
TESTIGO SOCIAL 051-2018

LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 06/2018/LX-LEM
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO"


TOLUCA, MÉXICO, A 10 DE ENERO DE 2019.



**ASUNTO: TESTIMONIO SOCIAL.
LPNP: 06/2018/LX-LEM
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL
PODER LEGISLATIVO"**

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo el día diez de enero de dos mil diecinueve, **ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL**, Licenciada en Derecho con cédula profesional número 2315997, debidamente expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en mi calidad de **TESTIGO SOCIAL** otorgada por acuerdo **CRTSEM-EXT-02-2018** emitido en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiuno de agosto de dos mil dieciocho por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México con número de registro **051-2018**, con vigencia del veintiuno de agosto de dos mil dieciocho al veinte de agosto de dos mil diecinueve, presenta el siguiente **TESTIMONIO** correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial **06/2018/LX-LEM** referente a la "**Contratación del Servicio de Limpieza en los Inmuebles del Poder Legislativo del Estado de México**", participando en este procedimiento como representante imparcial de la sociedad y de manera objetiva, independiente, honesta, ética y profesional de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, del Decreto número 147 publicado en la Gaceta de Gobierno el seis de septiembre de dos mil diez, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios, Reglamento de la Ley de Contratación Pública, así como lo dispuesto en el Reglamento "Del Testigo Social" publicado en la Gaceta de Gobierno el diez de junio de dos mil once.

El presente testimonio se emite para realizar recomendaciones y propuestas de mejora con apego a la legalidad con el único objeto de promover la transparencia, la imparcialidad, la eficiencia y la eficacia en el siguiente:

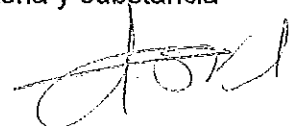


PROCESO DE CONTRATACIÓN.

NÚMERO DE ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN
LPNP 06/2018/LX-LEM	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
ORIGEN DE LOS RECURSOS.	GASTO CORRIENTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

La suscrita, estuvo presente en todas y cada una de las fases en que se desarrolló la LPNP 06/2018/LX-LEM, desde la revisión y validación de bases, presentación, apertura y evaluación de las propuestas técnicas y económicas; en la adjudicación, fallo y formalización del contrato respectivo, observando que los oferentes atendieron oportunamente los requerimientos señalados en las bases y que, el desempeño de la convocante en todo momento fue en estricto apego al marco legal respetando rigurosamente los derechos de los oferentes atendiendo puntualmente los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez establecidos el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, sin presentarse situaciones que hubiesen comprometido la legalidad del procedimiento y baso mis aseveraciones en el soporte documental del mismo que me permite estar en condiciones de emitir una opinión calificada y apegada a derecho.

Cabe destacar que mi participación en el presente proceso fue única y exclusivamente para verificar la transparencia, imparcialidad y estricto apego al marco legal aplicable atendiendo la metodología y técnicas jurídicas, administrativas y financieras correspondientes, por lo que la responsabilidad del desarrollo de la licitación, la verificación, cotejo, cumplimiento y validación de la documentación que la integra, elaboración de bases, la publicación de la convocatoria, la revisión y análisis de las propuestas, la emisión del dictamen de adjudicación y del fallo, así como la formalización del contrato, son estricta responsabilidad de la Convocante quien da materia y substancia al procedimiento.



El presente testimonio es independiente al procedimiento institucional y carece de efectos jurídicos a terceros, sin embargo, no libera a los servidores públicos de responsabilidad por posibles actos que se hayan realizado en contravención al marco legal durante el desarrollo del procedimiento. La participación del testigo social en la LPNP 06/2018/LX-LEM es con el objeto de favorecer la transparencia en este tipo de procedimientos tanto para la sociedad en general como para las empresas que en ella participaron, fomentando un clima de confianza y certeza jurídica, evitando situaciones de opacidad y corrupción en las instituciones públicas, motivando mejoras de eficacia, eficiencia y honestidad y garantizando condiciones de calidad, precio y trato igualitario.

Este testimonio no debe ni puede ser usado con intenciones distintas a las consignadas en él.

En debido cumplimiento al marco normativo que regula las funciones y responsabilidades del Testigo Social, se entregan ejemplares autógrafos a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, como Unidad Contratante; a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México y al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

ATENTAMENTE.



LIC. ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL.

TESTIGO SOCIAL 051/2018

Ccp. Archivo.

DEL TESTIMONIO: De conformidad al artículo 1.57, Título Décimo, del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, sobre:

EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO.

I. LUGAR Y FECHA DE LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO.

Toluca, México, a 10 de enero de 2019.

II. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Licitación Pública Nacional Presencial **06/2018/LX-LEM** referente a la **“Contratación del Servicio de Limpieza en los Inmuebles del Poder Legislativo del Estado de México”**.

La convocatoria fue publicada el 29 de noviembre de 2018, por el Director de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, el Lic. Alejandro Salazar Gorostieta en los principales diarios de mayor circulación a nivel nacional y en el estado, así como en el Sistema de Compras del Poder Legislativo (SICOPLEM).

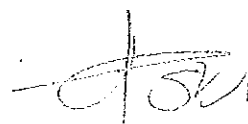
Lugar de prestación del servicio: Los domicilios señalados en las bases.

Vigencia de la contratación: Del día 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Condiciones de pago: La prestación del servicio será pagado mensualmente a periodos vencidos, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega del comprobante fiscal. No habrá reconocimiento de interés ni se otorgará anticipo.

III. DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL.

ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL, Licenciada en Derecho con cédula profesional número 2315997, debidamente expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con calidad de **TESTIGO SOCIAL** otorgada por acuerdo **CRTSEM-EXT-02-2018** emitido en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiuno de agosto de dos mil dieciocho por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México con número de registro **051-2018**, con vigencia del veintiuno de agosto de dos mil dieciocho al veinte de agosto de dos mil diecinueve.



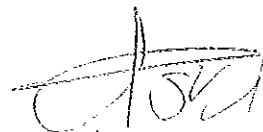
IV. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN.

ETAPA	FECHA	
Revisión y validación de Bases y sus anexos	23 de noviembre de 2018	
Publicación de la Convocatoria Pública en el Sistema de Compras del Poder Legislativo (SICOPLEM) y en periódicos de mayor circulación en la entidad y en la República Mexicana.	29 de noviembre de 2018 Convoca el Director de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México.	Diario "El Sol de Toluca" (circulación en la entidad) y Diario "El Sol de México" (de circulación nacional) Artículo 33 de la Ley de Contratación Pública y 67, fr. I del Reglamento.
Venta de Bases	De las 10:00 a las 16:00 horas de los días 29 y 30 de noviembre y 03 de diciembre de 2018	Costo: \$2,810.00 (Dos mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N)
Junta Aclaratoria	13:00 horas del día 04 de diciembre del 2018	
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	10:00 horas del día 07 de diciembre de 2018	
Emisión del Fallo de Adjudicación.	17:00 horas del día 07 de diciembre de 2018	
Firma del contrato.	21 de diciembre de 2018	
Inicio de la prestación del servicio	A partir del 01 de enero de 2019.	



V. DEFINICIONES RELEVANTES EN EL TEXTO DEL TESTIMONIO QUE SE EMITE.

- **BASES.-** Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.
- **CONTRATANTE.-** Secretaría, dependencia, entidad, tribunal administrativo o municipio, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios en términos de la Ley de Contratación Pública y su Reglamento.
- **CONVOCANTE.-** Secretaría, dependencia, entidad, tribunal administrativo o municipio, que instrumenta un procedimiento de adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios, en el cual convoca, invita o elige a personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley de Contratación Pública y su Reglamento.
- **COMITÉ.-** Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y enajenaciones.
- **LEY.-** ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- **LICITACIÓN PÚBLICA.-** Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- **OFERENTE/LICITANTE.-** Persona que presenta propuestas técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de bienes inmuebles.
- **SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO.-** Funcionario público que nombra la convocante para llevar y conducir los actos de recepción y apertura de propuestas, contraoferta y comunicación del fallo, con nivel mínimo de jefe de departamento.



- **TESTIGO SOCIAL.-** Instrumento de participación ciudadana por medio del cual, se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación relevantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención para garantizar la transparencia y apego a la cultura de la legalidad.
- **TESTIMONIO.-** Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contendrá conclusiones y, en su caso, las recomendaciones derivadas de su intervención.

VI. REFERENCIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

DE LA REVISIÓN DE BASES.

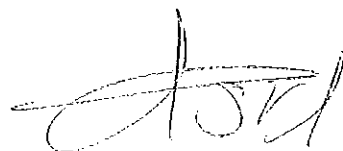
La revisión de bases se llevó a cabo en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, sito en Independencia Oriente 102, Tercer Piso, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, con la presencia de todos los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios, el día 23 de noviembre de dos mil dieciocho.

DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria fue publicada el 29 de noviembre de 2018, por el Director de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, el Lic. Alejandro Salazar Gorostieta en los principales diarios de mayor circulación a nivel nacional, en el estado y en el Sistema de Compras del Poder Legislativo (SICOPLEM). Siendo éstos, el diario "El Sol de Toluca" y el diario "El Sol de México".

DE LA JUNTA ACLARATORIA.

La Junta Aclaratoria se llevó a cabo en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, sito en Independencia Oriente 102, Tercer Piso, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, a las trece horas del día cuatro de diciembre del año dos mil dieciocho, para la contratación del servicio de limpieza en los inmuebles del Poder Legislativo del Estado de México, conforme al siguiente:



ORDEN DEL DÍA.

- 1) Registro de Asistencia.
- 2) Objeto de la Junta.
- 3) Aclaraciones de orden técnico.
- 4) Aclaraciones de orden administrativo.
- 5) Modificaciones a los plazos y términos de la convocatoria o las bases.
- 6) Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados.
- 7) Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones y cierre del acta.
- 8) Firma del acta circunstancial.

Una vez verificada la asistencia de los integrantes del Comité por el Secretario Ejecutivo, se declaró el quórum legal y dio inicio la sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios. La única empresa que adquirió bases de licitación para este procedimiento y asistió a la sesión, fue:

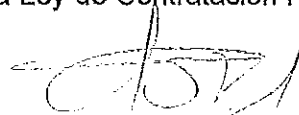
Licitante
PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Durante la sesión, la empresa licitante no presentó cuestionamientos, por lo que el Comité de Adquisiciones y Servicios, por conducto del Secretario Ejecutivo, ratificó los plazos del procedimiento, el contenido de las bases y convocatoria.

Se dio por finalizada la sesión a las trece horas con diez minutos del día cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El Acto de presentación y apertura de propuestas, se llevó a cabo en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, a las diez horas del día siete de diciembre del año dos mil dieciocho, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26, 28 fracción I y Sección Segunda del Capítulo Sexto de la Ley de Contratación Pública



del Estado de México y municipios y 67 de su Reglamento; así como el artículo 160 del Reglamento del Poder Legislativo.

Reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, el Secretario Ejecutivo declaró la existencia del quórum legal dando inicio a la sesión en punto de la hora convocada para celebrar el acto de presentación, apertura, análisis y evaluación de propuestas correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial 06/2018/LX-LEM, para la contratación del servicio de limpieza en los inmuebles del Poder Legislativo del Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

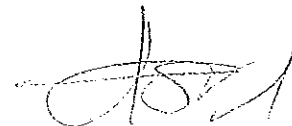
- 1) Declaratoria de inicio del acto.
- 2) Lectura al registro de asistencia al acto.
- 3) Declaratoria de asistencia del número de licitantes.
- 4) Presentación de propuestas técnicas y económicas.
- 5) Apertura de propuestas técnicas.
- 6) Revisión cuantitativa de propuestas técnicas.
- 7) Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas técnicas.
- 8) Apertura de propuestas económicas.
- 9) Revisión cuantitativa de propuestas económicas.
- 10) Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas económicas.
- 11) Receso.

Una vez verificada la asistencia de los integrantes del Comité se declaró la existencia del quórum legal, iniciando la sesión.

El único licitante que adquirió bases y por tanto el único que se presentó en esta sesión fue:

Licitante
Jesús Palafox Solano representante legal de PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Se procedió a la recepción, apertura y revisión de los sobres que contenían las propuestas técnicas y económicas del licitante que registró asistencia. Cabe hacer



mención que la suscrita observó que dichos sobres estaban debidamente cerrados y sellados para el efecto

El Comité de Adquisiciones y Servicios por conducto del Secretario Ejecutivo declaró que el licitante PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A DE C.V dió cumplimiento a la integración de la totalidad de los documentos requeridos, razón por la cual fue aceptada su propuesta económica.

La suscrita observó que el Comité de Adquisiciones y Servicios realizó una minuciosa verificación y cotejo de la documentación original del licitante que integró la propuesta técnica que presentó PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A DE C.V.


Con fundamento en el artículo 86, fracción IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Adquisiciones y Servicios realizó una revisión cuantitativa de la propuesta económica que presentó PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A DE C.V siendo la siguiente:

Licitante	Importe Total de la Propuesta IVA Incluido
PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ 5,686,768.23

El Comité se declaró en receso, constituyéndose en Sesión Permanente para realizar el análisis de las propuestas técnica y económica recibidas, por lo que convocó en ese acto a celebrar la Sesión de Fallo para las diecisiete horas del día siete de diciembre de dos mil dieciocho en la Sala de Concursos del Comité, quedando las propuestas técnica y económica, bajo el resguardo del representante del Departamento de Adquisiciones, terminando la sesión a las diez horas con treinta minutos del día de su inicio.

DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

El Fallo de Adjudicación relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial 06/2018/LX-LEM, para la "Contratación del Servicio de limpieza en los Inmuebles del Poder Legislativo del Estado de México", se llevó a cabo por el Comité de Adquisiciones y Servicios, a las diecisiete horas del día siete de diciembre del año dos mil

 11

dieciocho, de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento, en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Me permito presentar en forma íntegra la metodología de análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en la etapa de apertura y que considero prácticas y apegadas a lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 87 y 88, fracción III de su Reglamento, así como lo establecido en las bases del presente procedimiento de Licitación Pública. Asimismo, cabe hacer mención que pude percatarme que durante el actuar de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, en todo momento se procuró obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias en beneficio de esta entidad pública.

7	REQUISITOS	Profesionales de Limpieza y Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
5	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES		
5.1	Ser persona física o moral con capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las bases de licitación;	X	
5.2	No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	X	
5.3	El propietario o representante legal deberá acudir al acto de Presentación y Apertura de propuestas, así como al acto de Fallo de Adjudicación; en su caso a efecto de presentar contraoferta;	X	
5.4	Contar con al menos cinco años de inicio de operaciones en el giro comercial objeto de la presente licitación;	X	
8	REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS		
	Los licitantes deberán presentar en dos sobres cerrados por separado y en original, una propuesta técnica y una propuesta económica, anotando en el frente del sobre, y en cada uno de ellos, nombre o razón social de la empresa, domicilio fiscal, teléfono, número de procedimiento adquisitivo, indicar la fecha de elaboración de las propuestas, dirigidos a nombre del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo; indicar tipo de propuesta: técnica o económica; observando lo siguiente:		
8.1	Deberán elaborarse en papel membretado de la empresa o denominación comercial de la persona física en caso de contar con éste;	X	
8.2	Deberán elaborarse en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelneas o tachaduras;	X	
8.3	En idioma español;	X	
8.4	Deberán contener número de folio consecutivo a tinta y firma del propietario o del representante legal de la empresa en cada una de sus páginas.	X	
11	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS		
11.1	Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnica y económica, cada una por separado y en sobre cerrado, personalmente o a través de su representante legal;	X	
11.2	Se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas;	X	
11.3	No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por licitante.	X	
12	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA		
12.1	Deberá presentarse en sobre cerrado, conforme al apartado 8 y 11;	X	
12.2	Deberá contener los documentos descritos en el apartado 6 y 9.	X	
6	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES		
	Acreditarán su personalidad integrando original y copia simple de la siguiente documentación en el sobre de su Propuesta Técnica, excepto el original de la cédula profesional señalada en el numeral 6.8 y 6.9.		
6.1	Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México y/o Registro Público de la Propiedad y del Comercio según corresponda. En el caso de personas físicas acta de nacimiento vigente;	X	
6.2	Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México y/o Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales. No aplica para personas físicas;	X	
6.3	Poder notarial suficiente de su representante legal para actos de administración, o poder específico para participar en procedimientos de contratación. En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal;	X	
6.4	Identificación oficial vigente del representante legal o propietario con fotografía, firma y domicilio;	X	
6.5	Cédula de identificación fiscal e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes;	X	

6.6	Declaración fiscal anual del ejercicio 2017, adjuntando en su caso copia simple del comprobante de pago respectivo;	X	
6.7	Declaración provisional de impuestos al cierre del mes de octubre de 2018 adjuntando en su caso copia simple del comprobante de pago respectivo;	X	
6.8	Estados financieros al cierre del ejercicio fiscal 2017 con el nombre y firma del representante legal y del contador público que los avala, anexando copia de su cédula profesional por ambos lados;	X	
6.9	Estados financieros al cierre del mes de octubre del año 2018, debiendo contar con capital contable igual o mayor a \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 001100 M.N.) con el nombre y firma del representante legal y del contador público que los avala, anexando copia de su cédula profesional por ambos lados;	X	
6.10	Certificado de empresa mexicana vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento;	X	
6.11	Comprobante de domicilio (Teléfono, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento vigente) preferentemente en el Estado de México a nombre del licitante y con antigüedad no mayor a dos meses;	X	
6.12	Liquidaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social del primer, segundo y tercer trimestre del año 2018 anexando en su caso copia simple del pago correspondiente;	X	
6.13	Últimos dos contratos suscritos por el licitante para la prestación del servicio con un mínimo de 50 elementos;	X	
6.14	Recibo de pago de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial 06/2018/IX-LEM.	X	
9	REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA El Sobre número 1 deberá contener la Carpeta número 1, con la documentación descrita en el numeral 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES y la Carpeta número 2 con la propuesta técnica y la siguiente documentación en original;		
9.1	Expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	X	
9.2	Carta compromiso del licitante en la que se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones de las bases de licitación;	X	
9.3	Para el caso de personas físicas, expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, y para el caso de personas morales expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés;	X	
9.4	Escrito manifestando contar con al menos cinco años de inicio de operaciones en el giro comercial objeto de la presente licitación;	X	
9.5	Relación del personal de la empresa con alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social;	X	
9.6	Carta compromiso señalando que se suministrará oportunamente y en las cantidades que se requieran los insumos suficientes, para llevar a cabo el servicio de limpieza, incluyendo relación que describa el insumo, características y cantidades a utilizar por cada inmueble, aceptando que en caso de que sea insuficiente, la Dirección de Recursos Materiales notificará la obligación de integrarlo al servicio;	X	
9.7	Carta compromiso manifestando que se opegará estrictamente a lo señalado en el Anexo 1 y Anexo 2 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial 06/2018/IX-LEM;	X	
9.8	Carta compromiso manifestando tener capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las bases de licitación;	X	
9.9	Carta compromiso manifestando que el equipo con el que se realizará el servicio de limpieza se encuentra en óptimas condiciones y es de la mejor calidad para la prestación del servicio, el cual incluye lava aspiradora, aspiradora de polvo e hidrolavadora de alta presión con agua caliente, así mismo que los productos de limpieza a utilizar incluyen: aromatizante de alta calidad y durabilidad, cloro industrial concentrado de 13%, jabón multiusos, líquido limpia cristales, quita grasa y residuos y líquido protector de superficies delicadas y de madera;	X	
9.10	Manifestar por escrito que el número de elementos de intendencia y horario de labores, se sujetará a los siguientes lineamientos:	X	
9.10.1	El total de elementos de intendencia con que el licitante llevará a cabo el Servicio de Limpieza en los inmuebles del Poder Legislativo es de 82 personas;	X	
9.10.2	El turno matutino será de 7:00 a 15:00 horas de lunes a sábado;	X	

9.10.3	El turno vespertino será de 12:00 a 20:00 horas de lunes a viernes;	X	
9.10.4	El turno especial será de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes;	X	
9.10.5	Adicionalmente a los 82 elementos de intendencia, deberá contar con 02 supervisores y 01 pulidor;	X	
9.10.6	Los días, horarios y la asignación de los elementos de intendencia podrán ser modificados en atención a las necesidades del Poder Legislativo derivado de las actividades de las Comisiones, el Pleno de la Legislatura o cualquier otro evento, previa notificación de la Dirección de Recursos Materiales a través del Departamento de Mantenimiento y Servicios;	X	
9.11	Carta compromiso del licitante manifestando que se obliga a que el personal que contrate para la ejecución del servicio de limpieza, queda bajo su estricta responsabilidad, dependencia y relación laboral, por lo que dicho personal no tendrá vínculo con el Poder Legislativo del Estado de México, no se generará obligación alguna ni se le considerará como patrón sustituto;	X	
9.12	Carta compromiso manifestando que presentará a más tardar el día 19 de diciembre de 2018, en el Departamento de Mantenimiento y Servicios, relación de empleados, especificando el inmueble donde desempeñarán sus labores;	X	
9.13	Carta compromiso manifestando que el personal se presentará debidamente uniformado, portando a la vista gafeta de identificación emitido por la empresa, con fotografía de empleado, y firma del propietario o representante legal;	X	
9.14	Escrito manifestando que el personal se registrará en bitácoras del Departamento de Mantenimiento y Servicios, localizadas en cada uno de los inmuebles con el personal de seguridad, debiendo anotar el horario de entrada y salida, y que entregará dicha bitácora al Departamento de Mantenimiento y Servicios de manera mensual, incluyendo en la misma, visto bueno del supervisor;	X	
9.15	Carta compromiso del licitante manifestando que se obliga a proporcionar a todos y cada uno de los trabajadores que presten sus servicios en los inmuebles del Poder Legislativo, además de su salario correspondiente, las prestaciones de ley;	X	
9.16	Carta compromiso manifestando que exhibirá mensualmente en el Departamento de Mantenimiento y Servicios, las liquidaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social por cada uno de sus trabajadores que presten sus servicios en los inmuebles del Poder Legislativo, así como, el acuse de recibo ante la citada institución;	X	
9.17	Escrito donde manifieste el licitante que entregará a más tardar el día 19 de diciembre de 2018, al Departamento de Mantenimiento y Servicios, la programación detallada de las actividades mensuales por inmueble y por elemento de intendencia descritas en el Anexo 2 debiendo incluir una vez al mes limpieza profunda en cada uno de ellos;	X	
9.18	Escrito donde manifieste el licitante que se compromete a emplear elementos masculinos dotados de equipos de seguridad que salvaguarden su integridad, para llevar a cabo los trabajos de limpieza de cristales exteriores y trabajos de altura;	X	
9.19	Escrito mediante el cual el licitante se obliga a que en caso de requerirse alguno de los servicios descritos en el Anexo 2 fuera de la periodicidad, lugar y horario señalado, el licitante adjudicado deberá proporcionar el servicio sin costo adicional para el Poder Legislativo del Estado de México;	X	

9.20	Escrito donde manifieste el licitante que en caso de requerir personal adicional por incremento en el número de los inmuebles descritos en el Anexo I, éste será contratado de acuerdo al costo diario de mano de obra establecido en el numeral 10.2;	X	
9.21	Escrito donde el licitante se obliga a entregar de manera mensual en el Departamento de Mantenimiento y Servicios, el comprobante de destino final del proceso de recolección de basura y desechos;	X	
9.22	Curriculum actualizado, incluyendo croquis de ubicación del domicilio señalado en el numeral 6.11 de las bases de la licitación, señalando principales clientes y proveedores;	X	
13	PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA		
13.1	El propietario o representante legal deberá presentarla en sobre cerrado conforme al numeral 8 y 11;	X	
13.2	Deberá contener los documentos descritos en el numeral 10.	X	
10	REQUISITOS PARA LA ELABORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA		
	Los licitantes deberán incluir en el Sobre Número 2 la Carpeta Número 3 con la Propuesta Económica y la siguiente documentación en original:		
10.1	Carta compromiso manifestando que la vigencia de los precios ofertados en la propuesta económica se mantendrán fijos durante el periodo de la vigencia del contrato;	X	
10.2	Asentar el costo diario de la mano de obra empleada, por cada una de sus categorías y turnos;	X	
10.3	Asentar el costo mensual y el costo anual del servicio en moneda nacional, contemplando dos decimales, desglosando el impuesto al valor agregado y asentando el importe de la propuesta con número y letra.	X	

Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta presentada, se desprende que, la empresa **PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos administrativos, financieros, técnicos y legales requeridos por la convocante, sin embargo la propuesta económica asciende a la cantidad de \$5,686,768.23 (cinco millones seiscientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y ocho pesos 23/100 M.N.) IVA incluido, importe que está por encima del precio de referencia.

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido por el artículo 87 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios el licitante deberá presentar una primera contraoferta del servicio y en caso de continuar tal circunstancia deberá presentar una segunda y última contraoferta."

La empresa licitante, por medio de su representante legal, presentó por escrito una primera contraoferta de la propuesta económica presentada, la cual, se estimó por encima del precio de referencia obtenido en el estudio de mercado, por lo que, el Comité de Adquisiciones y Servicios, por conducto del Secretario Ejecutivo solicitó al representante legal de la empresa una segunda y última contraoferta, misma que al ser presentada, fue viable y aceptada por la Convocante. Por lo que, de conformidad a los artículos 37 y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II, inciso a); 88 y 89 de su Reglamento y los numerales 16 y 18 de las bases del procedimiento en comento, el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió fallo de adjudicación en favor de la empresa **PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A DE C.V** por un importe anual de \$5'621,000.00 (Cinco millones seiscientos veintiún mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido, monto que se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal autorizada, dando por terminada la sesión a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día siete de diciembre del año dos mil dieciocho.

CONCLUSIONES.


Considerando que todas y cada una de las fases del procedimiento Licitación Pública Nacional Presencial 06/2018/LX-LEM referente a la "Contratación del Servicio de Limpieza en los Inmuebles del Poder Legislativo del Estado de México", se

desahogaron conforme a lo establecido en el marco constitucional y legal y bajo los principios de beneficio económico, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, en respeto a los derechos del licitante y cuidando las condiciones de calidad, precio y trato igualitario y atendiendo el desempeño serio, profesional, transparente, responsable de los funcionarios integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México y con la evidencia documental proporcionada para el efecto, no tengo duda alguna para otorgar mi testimonio sobre la objetividad, imparcialidad y transparencia de este proceso de licitación pública nacional presencial y así cumplimentar a cabalidad la función con la cual fui investida por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, situación por la cual, sobre el desarrollo del procedimiento no tengo recomendaciones. Sin embargo, respetuosamente recomiendo llevar a cabo un seguimiento puntual del servicio que se prestará, a fin de que, en caso de incumplimiento, se esté en posibilidad de proceder conforme a lo establecido en las bases, los contratos suscritos por las partes en el procedimiento y el marco normativo aplicable.

Por lo anteriormente expuesto;

Así lo presencié y da testimonio:

ATENTAMENTE,



LIC. ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL.

TESTIGO SOCIAL 051/2018.